101

D E C R E T O N° 8403

Ministerio del Interior ORDENANDO EL PAGO DE CHEQUES NO REALIZADOS DEL EJERCICIO DE 1916, CORRESPONDIENTE AL CORREOS Y TELEGRAFOS.-

Asunción, Julio 18 de 1918.-

N. 2062

Vista la nota del señor Director de Correos y Telégrafos, pidiendo el pago de cheques no realizados del ejercicio de 1916;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art. 1°.- Páguese el importe de los cheques mencionados, que asciende a la suma de ($ 770:- c/l.) SETECIENTOS SETENTA PESOS FUERTES DE CURSO LEGAL, imputándose al Art. 4°, Inc. E. de la Ley N° 266, de acuerdo al siguiente detalle:-

Cheque N° 9506	O/N° 634	B. A. Ruiz Díaz	$ 420:-
" " 9514	" " 642	Dolores R. de González	" 350:-
		Total.....	$ 770:-

Art. 2°.- Los cheques mencionados en el artículo anterior, serán canjeados por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Ofici